



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0517 -2016-UNAP
Iquitos, 16 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0514-2016-UNAP, de fecha 13 de mayo de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 18 de mayo de 2016, de don Manuel Flores Arévalo, rector (i), de don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, desempeñando el cargo de Asistente Contable, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Félix Herrera Polo, nivel F4, jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, de don Joel Manuel Elaluf Chávez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina General de Administración, y de doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), administradora del sistema de gestión académica para que asistan a los talleres de asistencia técnica en el marco de los convenios de gestión, organizado por el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, don Manuel Flores Arévalo, rector (i), realizará el viaje encomendado en el dispositivo legal antes mencionado, del 18 al 20 de mayo de 2016, en vez del 16 al 18 de mayo de 2016, debido a que tiene que resolver problemas inherentes a su cargo en las fechas indicadas en esta ciudad;

Que, por estos motivos es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0514-2016-UNAP, del 13 de mayo de 2016, precisando que se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 20 de mayo de 2016, en vez del 16 al 18 de mayo de 2016, de don Manuel Flores Arévalo, rector (i); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar** los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 0514-2016-UNAP**, del 13 de mayo de 2016, precisando que se autoriza el viaje a la ciudad de Lima **del 18 al 20 de mayo de 2016**, en vez del 16 al 18 de mayo de 2016, de don **Manuel Flores Arévalo**, rector (i), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0514-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL